

EXP.: EG15/DGPEIE/21

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A TRAGSA PARA LOS TRABAJOS DE ELIMINACIÓN DE RESTOS FORESTALES EN LAS PROVINCIAS DE VALENCIA Y ALICANTE.

El Decreto 118/2014, de 18 de julio, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Governación y Justicia, en su artículo 1, dispone que la Conselleria de Governación y Justicia es el departamento del Consell al que corresponde ejercer las competencias en materia de interior, protección civil, gestión de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana, prevención, extinción de incendios y gestión de las competencias en materia de situaciones de emergencia, desarrollo estatutario, consultas populares y electorales, relaciones con la profesión titulada de gestor administrativo justicia, colegios profesionales, fundaciones, asociaciones, registros y notariado, uniones de hecho y mediación.

El artículo 9 del mismo Decreto establece que la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias ejerce entre otras, las siguientes funciones:

- La dirección y gestión de las políticas de la Generalitat en materia de prevención y extinción de incendios forestales, según lo establecido en la Ley Forestal de la Comunitat Valenciana, la Ley de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Comunitat Valenciana, la Ley de Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana y en toda la normativa aplicable, en coordinación con otras administraciones públicas.
- La planificación, dirección, gestión y coordinación de la vigilancia frente al riesgo de incendios forestales.
- La detección y extinción de los incendios forestales.
- La dirección y gestión de políticas de información y concienciación ciudadana en materia de prevención de incendios.

RESULTANDO que la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, en fecha 28 de noviembre de 2014, propone la encomienda de gestión a la empresa TRAGSA, para los trabajos de eliminación de restos forestales en las provincias de Valencia y Alicante hasta el 31 de diciembre de 2015, aportando memoria justificativa de la necesidad de dicha contratación, cuyo importe asciende a un total de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS

DIECIOCHO EUROS, (32.918,00 €) como base imponible, al que le corresponde un IVA de SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (6.912,78 €), lo que supone un importe total de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (39.830,78 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 22.02.02.0000.221.10-6, proyecto FM660 del presupuesto de gastos de la Generalitat para la anualidad 2015, condicionado, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

RESULTANDO que la Conselleria de Gobernación y Justicia, tiene asignada la competencia en materia de extinción de incendios forestales. El objeto de esta propuesta es financiar la inversión necesaria para el encargo a la empresa TRAGSA a fin de atender los trabajos de eliminación de restos forestales en las provincias de Valencia y Alicante hasta el 31 de diciembre de 2015.

RESULTANDO que la propuesta de ejecución recoge la conveniencia de dicha encomienda a la empresa TRAGSA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 apartado 6, y Disposición Adicional Vigésima Quinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en los Convenios ICONA-TRAGSA-GENERALITAT VALENCIANA de 20 de octubre de 1989 y TRAGSA-GENERALITAT VALENCIANA de 30 de noviembre de 1998, y el de 20 de noviembre de 2006.

RESULTANDO que la Abogacía General de la Generalitat, en fecha 30 de diciembre de 2014 ha emitido informe.

RESULTANDO que la Intervención Delegada de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, procede a la fiscalización favorable del gasto.

CONSIDERANDO la Orden de 26 de septiembre de 1994 de la Conselleria de Economía y Hacienda, sobre tramitación anticipada de expedientes de gastos, (DOGV núm. 2361, de 06.10.1994)

En uso de las competencias que me confiere el artículo 28 apartado 1), de la Ley 5/1983 de 30 de diciembre del Consell,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar un gasto de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (39.830,78 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 22.02.02.0000.221.10-6, proyecto FM660 del presupuesto de gastos de la Generalitat para el ejercicio 2015, condicionado, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

SEGUNDO.- Aprobar la encomienda de gestión, de acuerdo con el artículo 24.6, y Disposición Adicional Vigésimo Quinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa TRAGSA, para los trabajos de eliminación de restos forestales en las provincias de Valencia y Alicante hasta el 31 de diciembre de 2015

Valencia,

19 DE MAR. 2015

EL CONSELLER DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA



Luis Santamaría Ruiz

